



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°021- 2024-MDC-A

Copallín, 28 de febrero del 2024

EI SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLÍN

VISTO:

El Informe N°030-2024-MDC/SDVV/GSMYGA, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

CREADO POR LEY DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1870

RUC. N° 20185607471



Que, visto el Informe N° Informe N°030-2024-MDC/SDVV/GSMYGA, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N°05-2024-MDC-CMDC-A, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Copallín (Programa Municipal EDUCCA – COPALLIN); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como a las demás instancias para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Copallín.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

REGIDOR JORGE GUEVARA DIAZ
ALCALDE ENCARGADO



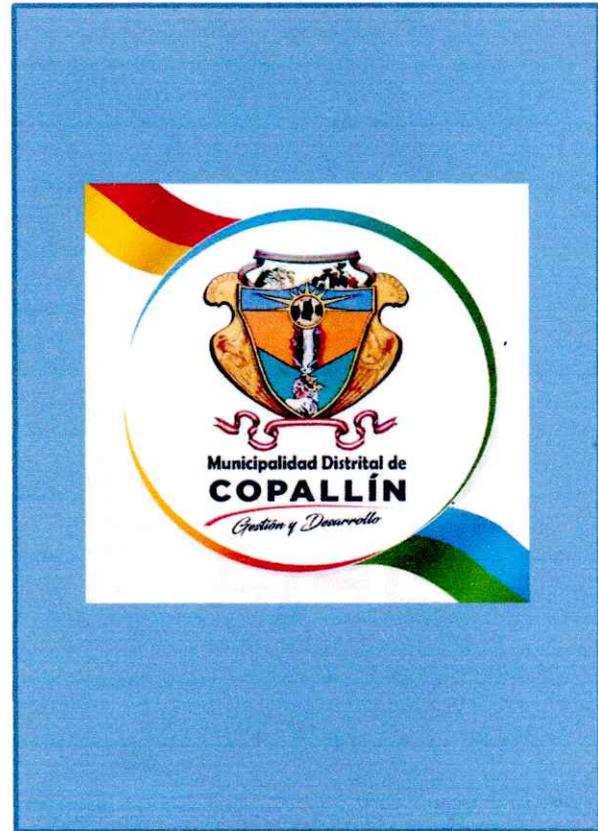
Municipalidad Distrital de Copallín

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad de Copallín



PLAN DE TRABAJO 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



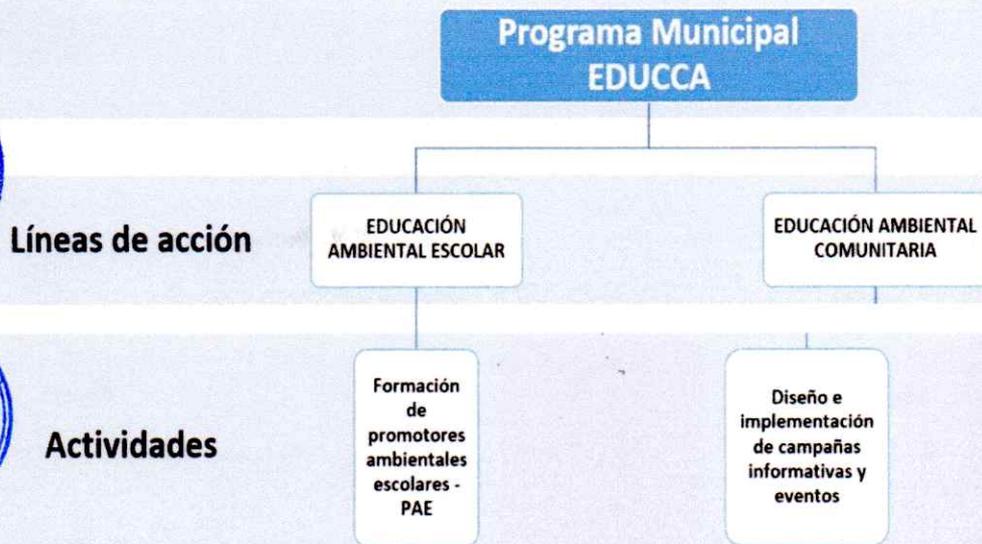


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Copallín, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2024-MDC-A de fecha 28 de febrero del Año 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Copallín trabajará las siguientes líneas de acción:



La **educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito escolar, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 Programa Municipal EDUCCA-COPALLIN						
ACTIVIDADES	DETALLE TAREAS	INDICADOR	META	RECURSO	FECHA	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA						
 1.1 Diseño e implementación de campañas informativas y actividades	Tarea 1: Campaña desensibilización sobre residuos sólidos.	. Numero de campañas informativas realizadas. . Numero de personas que participan en campañas informativas. . Numero de eventos realizados con temática ambiental. . Numero de personas que participan en eventos.	3 campañas informativas realizadas	Recursos Humanos: Personas del distrito, promotores ambientales.	Febrero Septiembre	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
	Tarea 2: Charlas capacitaciones y eventos dados a los residentes y visitante del distrito abarcando los temas de: -Gestión Integral de Residuos Sólidos -Cuidado del agua.		3 eventos realizados con temática ambiental		Enero Marzo Abril Mayo Junio Julio Octubre	
	Tarea 3: Campaña de Recojo de inservibles Sensibilizar a la población del Distrito en Materia por su valor para el desarrollo humano como paisajístico. De igual manera, se busca reducir la cantidad de residuos sólidos		3 campañas de recojo de inservibles		Abril Junio Agosto Noviembre	
			4 jornadas de limpieza		Abril Julio Septiembre Diciembre	
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
	Tarea 1: Selección de Promotores Ambientales Escolares		20 PAE acreditados 10 docentes acreditados	Recursos Humanos: Un promotor Ambiental	Julio	



Tarea 2:

Capacitación de manejo de residuos sólidos y reciclaje

- . Numero de PEA acreditados
- . Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Pea Y/o docentes.
- . Numero de docentes capacitados.
- . Numero de instituciones educativas que participan en el programa Municipal EDUCCA.

3 talleres de capacitación y charlas a PAE

3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.

Materiales e insumos: cajas de cartón. Papeles, plumones jumbo de colores para dinámicas. Proyector, laptop, cámara, parlante.

a. Charlas:

Diapositivas, registro de participantes, laptop, proyector, cámara.

b.

c. 1er Taller:

“Aprendo a Colocar mis residuos en el punto ecológico” Plantillas.

2do Taller:

“Elaboración de contenedores ecológicos” Plantillas.

Julio
Agosto

Noviembre

Septiembre

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Tarea 3: Talleres de capacitación dirigidos a docentes y PAE:

- Taller 1: Rol de los promotores ambientales escolares.
- Taller 2: Adecuada segregación de los Residuos Sólidos
- Taller 3: compostaje

1 proyecto educativo ambiental implementado.





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	200.00
SUB TOTAL	200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	200.00
SUB TOTAL	200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	200.00
TOTAL	400.00

